

CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente nº 060/08.

Visto el texto de la tabla salarial del Sector Bingos de la Provincia de Málaga, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 7 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo (Estatuto de los Trabajadores), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original de la tabla salarial en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, 11 de marzo de 2008.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

En Sevilla, a 5 de marzo de 2008.

Reunida la comisión paritaria del Convenio Provincial de Bingos de la Provincia de Málaga, en la sede de ASAEBIN (Sevilla),

De una parte

- Don Rafael Domínguez Fuentes (ASAEBIN), representación empresarial.

De otra parte

Por la parte social

- Don José A. Sedano Vega, del Sindicato de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de UGT en Málaga.

- Don José Medina Martos, del Sindicato de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de UGT en Málaga.

- Don Gonzalo Fuentes Guerrero del Sindicato de Comercio, Hostelería y Turismo de la provincia de Málaga de CC. OO.

Con el siguiente,

Orden del día

1.º Firma tablas salariales del 2007/2008.

2.º Revisión tablas salariales 2007.

Primero. Ambas partes acuerdan firmar las tablas salariales de 2007 con una subida del 3%, y la revisión del mismo año con un 1,2% de incremento.

Para el 2008, acuerdan firmar el 3% de subida salarial.

Segundo. Se acuerda que se adjunten las tablas firmadas a la presente acta y se tramite para su efectividad por don José A. Sedano Vega su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Y para que así conste, los arriba referenciados firman la presente en la ciudad y día antes indicados.

**Tablas Convenio Bingo 2007
(incremento del 3% sobre la de 2006)**

	CATEGORÍA A TÉCNICO DE JUEGO	CATEGORÍA B TÉCNICO DE SALA
1. SALARIO BASE		
MENSUAL	735,42	702,38
ANUAL	11.031,3	10.535,72
2. PAGAS EXTRAORDINARIAS	735,42	702,38
3. PLUS DE NOCTURNIDAD	70,04	70,05
4. PLUS DE TRANSPORTE (DÍA)	1,60	1,60
5. QUEBRANTO DE MONEDA		
MENSUAL	16,00	16,00
ANUAL	175,98	175,98
6. HORAS EXTRAORDINARIAS	9,68	9,22
7. PLUS PROLONG. JORNADA	30,03	25,04

**Tablas Convenio Bingo 2007
(revisadas) 4,2%**

	CATEGORÍA A TÉCNICO DE JUEGO	CATEGORÍA B TÉCNICO DE SALA
1. SALARIO BASE		
MENSUAL	743,99	710,56
ANUAL	11.159,82	10.658,46
2. PAGAS EXTRAORDINARIAS	743,99	710,56
3. PLUS DE NOCTURNIDAD	70,85	70,87
4. PLUS DE TRANSPORTE (DÍA)	1,61	1,61
5. QUEBRANTO DE MONEDA		
MENSUAL	16,18	16,18
ANUAL	178,03	178,03
6. HORAS EXTRAORDINARIAS	9,79	9,32
7. PLUS PROLONG. JORNADA	30,38	25,33

**Tablas Convenio Bingo 2008
(incremento del 3% sobre la de 2007)**

	CATEGORÍA A TÉCNICO DE JUEGO	CATEGORÍA B TÉCNICO DE SALA
1. SALARIO BASE		
MENSUAL	766,31	731,88
ANUAL	11.494,61	10.978,21
2. PAGAS EXTRAORDINARIAS	766,31	731,88
3. PLUS DE NOCTURNIDAD	72,98	73,00
4. PLUS DE TRANSPORTE (DÍA)	1,66	1,66
5. QUEBRANTO DE MONEDA		
MENSUAL	16,66	16,66
ANUAL	183,37	183,37
6. HORAS EXTRAORDINARIAS	10,08	9,60
7. PLUS PROLONG. JORNADA	31,29	26,09